



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE).

Con fecha 13 de febrero de 2025 (BOEL de 14 de febrero) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación y condiciones del Convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos cybercamp en España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, de 26 de julio de 2022.

Con fecha 24 de febrero de 2025 se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso y se otorgaban 2 días naturales para solicitudes de subsanación. Transcurrido este plazo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas mediante Resolución de 24 de febrero de 2025.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
www.uc3m.es/empleo/pas

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
El Gerente, Fdo.: Alberto García Martínez.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: 0F5FYLiA3M
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	04-03-2025 20:09:19